

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/05/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720160018200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	HIGH TECHNICAL COLOMBIAN EDUCATIVE GROUP S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado ALEXANDER PERDOMO DUQUE, identificado con CC. 16944368 y T.P. 253300 del C.S. de la J., para que, le represente en este asunto, para que actúe en representación del demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes el memorial allegado por parte de la de la sociedad Caliparking Multiser S.A.S., a través del cual informa el valor adeudado por concepto de bodegaje el vehículo identificado con placas HYM-813, objeto de cautela en el presente asunto, el cual se encuentra visible a ID. 31 del expediente digital, cuaderno principal.	03/05/2024		1
76001310300820190012500	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	INGESER Y CIA S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - AGREGAR para que obre, conste y sea de conocimiento de las partes el acuerdo de pago suscrito y validado en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la demandada. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. -LIBRAR los oficios correspondientes. -ACEPTAR la renuncia del abogado VLADIMIR JIMÉNEZ. -RECONOCER personería a la abogada MARISOL ENRIQUEZ. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, contenida en la liquidación 126543 originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre quien obra como demandante BANCO COOMEVA S.A, a favor de FIDUCIARIA COOMEVA S.A. -TENER a FIDUCIARIA COOMEVA S.A como CESIONARIA para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a FIDUCIARIA COOMEVA S.A y FNG. - REQUERIR al cesionario, a fin de que designe apoderado judicial que lo represente en este asunto.	03/05/2024		1
76001310301020150041200	Ejecutivo con Título Hipotecario	WILLIAM FERNANDO ALVAREZ GOMEZ	GISELA ESPINOSA SALAZAR	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR para que obre y conste en el expediente, la aceptación del cargo de secuestre allegada por el auxiliar de la justicia MEJIA ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., el cual se encuentra visible a ID. 25 del expediente digital. - ORDENAR que por conducto de nuestra Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de	03/05/2024		1

				Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral del predio distinguido con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370 - 120262.		
76001310301220140016200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	FERNANDO VELASQUEZ OSORIO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR sin consideración los memoriales allegados al plenario por parte de la entidad demandante, conforme lo expuesto en precedencia.	03/05/2024	01
76001310301220190008100	Ejecutivo Singular	ALBERTO BORRERO GOMEZ	SOCIEDAD GANADERIA VILLA ALICIA S.A.S.	Auto decide sobre avalúo OBS. -ABSTENERSE de otorgar eficacia al avalúo catastral del predio distinguido con M.I. 370-686502, conforme lo expuesto en precedencia. -ORDENAR que por conducto de nuestra Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral del predio distinguido con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-686502.	03/05/2024	1
76001310301320100036000	Ejecutivo Singular	IUS FACTORING S.A.S.- Cesionario	CONFECCIONES INTIMA LTDA.	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-771495 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, conforme con lo expuesto. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente a los JUZGADOS DE COMISIONES CIVILES DE CALI - REPARTO, a quien se le librará el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Líbrese despacho comisorio.	03/05/2024	1
76001310301720190006000	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ANGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	JUAN JACOBO RAMIREZ LENIS	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - AGREGAR para que obre y conste en el expediente, la aceptación del cargo de secuestre allegada por el auxiliar de la justicia INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS SAS - VICTOR EDUARDO SERNA VILLA. -SEÑALAR el día 05/06/2024 a las 10:00 A.M., como fecha y hora para realizar la diligencia de remate de los inmuebles Nos. 370-851056 y 370-848226 los cuales fueron objeto de embargo, secuestro y avalúo dentro del presente proceso. - Será postura admisible la que cubra el 70% de avalúo de los bienes a rematar y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo, esto es la suma de \$157.462.560, para 370-851056, y la suma de \$18.060.880, para 370-848226. -EXPÍDASE el listado de remate, tal como lo ordena el artículo 450 del Código General del Proceso. TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFE SIZE.	03/05/2024	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/05/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)